

EDICTO NÚMERO 1197

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el la Firma de Abogados Austin & Asociados, representada por el Licenciado Marco Antonio Austin Thomas, actuando en nombre y representación de **ANA EDITH BATISTA**, contra la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA** (Solicitud de fecha 26 de marzo de 2025); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

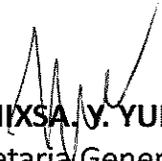
VISTOS: ...

En virtud de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la Acción de Hábeas Data propuesta por la Firma de Abogados Austin & Asociados, en nombre y representación de ANA EDITH BATISTA, contra la Lotería Nacional de Beneficencia.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL”.

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr.
Exp. 101,269-2025.

EDICTO NÚMERO 1196

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Edelka Ureña Méndez, actuando en nombre y representación de **JAZMINA ITZEL VEGA Z.**, contra la Resolución No. 021-2024 R-DAJ del 23 de septiembre de 2024, emitida por la **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Vistos:...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada Edelka Ureña Méndez, actuando en nombre y representación de **JAZMINA ITZEL VEGA Z.**, contra la resolución N°021-2024 R-DAJ de 23 de septiembre de 2024, emitida por la rectora de la Universidad Especializada de las Américas y, en consecuencia, **ORDENA EL REINTEGRO** de **JAZMINA ITZEL VEGA Z.**, en el mismo cargo o posición que ostentaba y, el correspondiente pago de los salario dejados de percibir desde la emisión de la actuación amparada, hasta el momento del reintegro efectivo de la misma.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, (Secretaria General)"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 1195

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por la señora **KATHERINE LIRIETH ACOSTA GUTIÉRREZ**, actuando en su propio nombre y representación, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

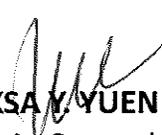
VISTOS: ...

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** el traslado de **KATHERINE LIRIETH ACOSTA GUTIÉRREZ**, desde el Centro Femenino de Los Algarrobos al Centro Femenino de Rehabilitación «Doña Cecilia Orillac de Chiari», decretado por el director General del Sistema Penitenciario, mediante Resolución No. 2738-DAL, de 18 de noviembre de 2024.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N° 1194

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Edelia Marisel Valderrama Rodríguez, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico de la provincia de Herrera, contra el acto de audiencia de fecha 2 de diciembre de 2024, celebrado por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. – PLENO- PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:..

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Sentencia No. 8 de 23 de enero de 2025, proferida por el Tribunal Superior de Justicia del Cuarto Distrito Judicial de Panamá, que resolvió **NO CONCEDER** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Edelia Marisel Valderrama Rodríguez, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico de Herrera, contra la decisión de la Juez de Garantías de la Provincia de Herrera, adoptada en el acto de audiencia celebrado el 2 de diciembre de 2024, dentro de la carpetilla No. 202300082192.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 23,129-2025.
/hob.



EDICTO NÚMERO 1193

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Zulay Leyset Rodríguez Lu, actuando en nombre y representación de **LUIS ALFONSO GIL ESPINOSA**, contra la orden de no hacer por omisión en la Orden General Del Día, fechada 30 de enero de 2025, proferida por la **POLICÍA NACIONAL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO.- PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administración justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la demanda de amparo de garantías constitucionales interpuesta por la licenciada **ZULAY LEYSET RODRIGUEZ LU**, en su condición de apoderada judicial de **LUIS GIL ESPINOSA.**, contra la orden de no hacer contenida en la Orden General Extraordinario de 30 de enero de 2025 dispuesta por el licenciado Jaime Fernández en su condición de Director General la Policía Nacional.

Notifíquese.

(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL,".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General

/mec
Exp 60,535-2025



EDICTO NÚMERO 1192

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado José Elpidio González Batista, actuando en nombre y representación de **CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MORENO**, contra el Decreto de Recursos Humanos N°816 de 30 de agosto de 2024, proferido por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, uno (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Vistos:...

En consecuencia, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado José Elpidio González Batista, en nombre y representación de **CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MORENO**, contra el Decreto de Recursos Humanos N°816 de 30 de agosto de 2024, dictado por el Ministerio de Seguridad Pública.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (Secretaria General)"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 1191

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Hábeas Data interpuesta por el licenciado **ROBERTO JESÚS LUCERO NÚÑEZ**, actuando en su propio nombre y representación, contra el Director de la Policía Nacional; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS: ...

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Hábeas Data promovida por el licenciado Roberto Jesús Lucero Núñez, actuando en su propio nombre y representación, contra el director de la Policía Nacional de Panamá, Jaime Fernández.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/jmmr
Exp. 1026922025



EDICTO NÚMERO 1190

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Luis Rolando González González, actuando en nombre y representación de **YADIRA YARIELA GOFF RODRÍGUEZ**, para que se declare inconstitucional el artículo 30 del Resuelto **804 de 5 de marzo de 2020**, emitido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** *(Que aprueba el Texto Único del Decreto 203 de 27 de septiembre de 1996, por el cual se establece el procedimiento para nombramientos y traslados en el Ministerio de Educación, con numeración corrida y ordenación sistemática, publicada en la Gaceta Oficial No. 29094 el día 19 de agosto de 2020)*; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Devuelto el expediente, se fija en lista y se ordena publicar edicto hasta por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, el demandante y todas las personas interesadas presenten sus argumentos por escrito sobre el caso.

Notifíquese y Publíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Magistrada Sustanciadora

(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN,
Secretaria General".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr.
Exp. 129,947-2025.

EDICTO NÚMERO 1189

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por los Licenciados José Daniel Ramírez Bal y Lola Barcala Blaisdell, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el **“artículo 5 de la Ley N°474 de 24 de junio de 2025”**.; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Vistos: ...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Inconstitucionalidad presentada por los licenciados **JOSÉ DANIEL RAMÍREZ BAL** y **LOLA BARCALA BLAISDELL**, contra el artículo 5 de la Ley N°474 de 24 de junio de 2025.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTIN ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General”.

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (**10:00 a. m.**).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N°1188

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Máximo Emilio Ruíz Peña, actuando en nombre y representación de **YARIELA EDITH BALLESTEROS GONZÁLEZ**, contra la orden de no hacer por omisión en la Orden General Del Día N°22, fechada 30 de enero de 2025, proferida por la **POLICÍA NACIONAL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema De Justicia, **PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la demanda de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado **MÁXIMO EMILIO RUIZ PEÑA**, en su condición de apoderado judicial de **YARIELA EDITH BALLESTEROS GONZÁLEZ**, contra la orden de no hacer contenida en la Orden General Extraordinaria de 30 de enero de 2025 dispuesta por el licenciado Jaime Fernández en su condición de Director General de la Policía Nacional.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 66136-2025
/lcs

